NOTA U.O.C. Nº08 /2022

Fernando de la Mora, 31 de enero de 2022

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la Nota DNCP/DNC Nº 240 /2022 en la observación al punto 1, *"Se solicita a la contratante que, en el dictamen técnico legal explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada conforme a la necesidad requerida, basándose en razones fundadas y explícitas. Art. 63 de la Ley 2051 en concordancia con el Art. 42 de la Resolución DNCP N° 5695/19."* En ese sentido, se remitido el archivo correspondiente.

En relación al punto 2 se tendrá en cuenta lo mencionado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

C.P. Laura Cabrera, *Coordinadora*
Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS